

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS D^a. MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL, D^a. TRISTANA MORALEJA GÓMEZ, D^a. CARMEN RIOLOBOS REGADERA, Y LOS DIPUTADOS D. EDUARDO CARAZO HERMOSO, D. TOMÁS CABEZÓN CASAS Y D. ANDRÉS LORITE LORITE DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

179/001330

45693

- **¿Considera la Administradora única que Pep Vilar debe dimitir tras ser rechazado tal y como hizo Almudena Ariza solo por no tener los apoyos necesarios a su entender?**

No. El estatuto de Información contempla en su artículo 52 que el Consejo de Informativos debe emitir un informe *no vinculante* sobre la idoneidad del candidato propuesto para la dirección de Informativos. Al tratarse de un informe no vinculante es una decisión del candidato aceptar el cargo.

En cualquier caso, al producirse un resultado muy ajustado (un 41,50 a favor y un 42,80 en contra) Josep Vilar decidió aceptar la responsabilidad y ofrecer la máxima colaboración con el Consejo de Informativos. La misma colaboración que este organismo ofreció a Josep Vilar en el comunicado donde se dio cuenta del resultado de la consulta .

En Madrid, a 2 de septiembre de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE


Rosa María Mateo Isasi


ADMINISTRADORA
PROVISIONAL ÚNICA